GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

PRESIDENCIA

Petropar

Ñanembo'e

ADENDA Nº 1
AL CONTRATO PR/PR Nº 1433/21

Celebrada el día 05 del mes de octubre del año 2023, entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **EDDIE JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma **EL CASTILLO S.A.**, con RUC N° 80015104-6, domiciliada en Avda. Defensores del Chaco esq. Pycazu – Mercado de Abasto de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **GONZALO EMILIANO GIL CAÑETE**, con CI. N° 4.630.317, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato PR/PR Nº 1433/21 suscrito en el marco de la **LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS N° 09/2021** para la ***"ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES"***, **ID N° 393.754**, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar la vigencia del Contrato PR/PR N° 1433/21 hasta el 06 de noviembre de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR/PR N° 1433/21 suscrito en fecha 06 de octubre de 2021, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda Nº 1 al Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

GONZALO EMILIANO GIL CAÑETE
PROVEEDOR
EL CASTILLO S.A.

EDDIE JARA ROJAS
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

El Castillo S.A.

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES